DICTAMEN N° 45/24

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que expondrá su Presidenta, doctora María Fernanda Vázquez, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En Buenos Aires, etc.,

CONSIDERANDO:

1º) Que los artículos 7, inciso 8) y 13) de la Ley 24.937 y sus modificatorias asignan competencia al Plenario del Consejo de la Magistratura para organizar el funcionamiento de la Escuela Judicial, en coordinación con la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, que será la encargada de dirigirla.

2º) Que, el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución Nº 237/01 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, prevé que los integrantes de su Consejo Académico -excepto su Presidente- serán designados por el Plenario, previo dictamen de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

3º) Que el artículo 12, inciso b) del Reglamento citado establece que el Consejo Académico estará integrado -entre otros miembros- por tres magistrados del Poder Judicial de la Nación, propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

4°) Que, en el artículo 14 del reglamento citado se establece que los integrantes del Consejo Académico duran cuatro años en sus funciones, prorrogables por una sola vez por un período similar, con carácter *ad honorem*.

5°) Que, los doctores José Luis López Castiñeira y Roberto Carlos Pompa fueron designados como Consejeros Académicos de la Escuela Judicial por Resolución N° 179/2019 del Consejo de la Magistratura, de fecha 15 de agosto de 2019.

6º) Que, por otra parte, el doctor Diego Barroetaveña fue designado para integrar dicho Consejo, en reemplazo del doctor Luis Roberto Rueda -nombrado

USO OFICIAL

por Resolución CM 175/2018 del 10 de mayo de 2018-; por Resolución N° 224/2021 del Consejo de la Magistratura, de fecha 19 de agosto de 2021.

7°) Que, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional ha puesto en conocimiento que el Consejo Directivo de esa institución designó como sus representantes por otros cuatro años, a los magistrados Diego Gustavo Barroetaveña, José Luis López Castiñeira y Roberto Carlos Pompa.

8°) Que, resulta conveniente adoptar, sin más trámite, las medidas tendientes a posibilitar el normal funcionamiento del Consejo Académico de la Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Elevar al Plenario del Consejo de la Magistratura para su aprobación, la designación del doctor Diego Gustavo Barroetaveña -hasta el día 10 de mayo de 2026-; y, la prórroga de los mandatos de los doctores José Luis López Castiñeira y Roberto Carlos Pompa -hasta el día 15 de agosto de 2027-, en los términos de los artículos 12, inciso b), 13 y 14 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por la Resolución N° 237/01 de este Cuerpo y sus modificatorias.

COMISIÓN, seis de noviembre de 2024.

MIGUEL A. PIEDECASAS

MARIA FERNANDA VAZQUEZ

Hugo Galderisi

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

Siguen los III

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL

/// Firmas.

PROVITOLA
Maria Alejandra

Firmado digitalmente por
PROVITOLA Maria Alejandra
Fecha: 2024.11.07 19:50:15
-03'00'

SILEY
Vanesa
Raquel

Firmado
digitalmente por
SILEY Vanesa Raquel
Fecha: 2024.11.11
16:46:57 -03'00'

USO OFICIAL

TAMARIT Guillermo Ricardo
Guillermo Ricardo Tamarit
11/11/2024 12:15
hora estándar de Argentina

JIMENA DE LA TORRE
Consejera de la Magistratura Nacional
Date and time: 11/8/2024 4:47:29 PM